

The background is a light cream color with a decorative border of colorful circles and lines. The circles are in shades of pink, orange, teal, and yellow, some with smaller dots inside. There are also thin, dark blue lines that swirl and loop across the page. The overall style is modern and artistic.

atabal

PLAN DE VOLUNTARIADO

*Asociación ATABAL para
la Atención Integral a las
Adicciones*

PLAN DE VOLUNTARIADO

Asociación ATABAL para la Atención Integral a las Adicciones

ÍNDICE

1. Introducción
2. Marco normativo
3. Presentación de la entidad
4. Ámbito de intervención
5. Equipo humano
6. Programas
7. El voluntariado en ATABAL
8. Áreas de participación
9. Proceso de incorporación
10. Formación
11. Seguimiento y evaluación
12. Finalización
13. Anexos
 - ANEXO I. Acuerdo de incorporación de la persona voluntaria
 - ANEXO II. Ficha de incorporación
 - ANEXO III. Compromiso de confidencialidad
 - ANEXO IV. Protocolo de actuación
 - ANEXO V. Guía del voluntariado

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Voluntariado se configura como un instrumento estratégico de la entidad, alineado con los principios de calidad, mejora continua y participación social, contribuyendo al fortalecimiento del tejido comunitario y a la humanización de la intervención en el ámbito de las adicciones.

Tiene como finalidad regular, estructurar y promover la participación de personas voluntarias en la Asociación ATABAL, garantizando una acción solidaria organizada, de calidad y conforme a la normativa vigente.

Este plan responde a la necesidad de integrar la acción voluntaria dentro del funcionamiento de la entidad, asegurando que dicha participación complementa —y nunca sustituya— la intervención profesional, aportando valor social, comunitario y humano a los programas desarrollados.

La Asociación ATABAL incorporará de manera transversal el enfoque de género en el desarrollo del voluntariado, promoviendo la igualdad de oportunidades, el lenguaje inclusivo y la atención a las necesidades específicas de mujeres y hombres en el ámbito de las adicciones.

Se fomentará una intervención basada en derechos humanos, diversidad e inclusión, respetando especialmente situaciones de vulnerabilidad.

Asimismo, el plan se basa en los principios de solidaridad, compromiso, participación activa, inclusión social y respeto a los derechos de las personas.

2. MARCO NORMATIVO

El presente Plan se rige por:

- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado
- Ley 12/2019, de 11 de octubre, del Voluntariado de Extremadura
- Normativa vigente en materia de protección de datos personales
- Legislación en materia de igualdad, servicios sociales y salud pública

En cumplimiento de esta normativa, la Asociación ATABAL garantiza:



- La formalización por escrito de la relación con las personas voluntarias
 - La suscripción de seguros obligatorios
 - La formación adecuada del voluntariado
 - El respeto a sus derechos y deberes
-

3. PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

La Asociación ATABAL para la Atención Integral a las Adicciones es una entidad del Tercer Sector cuyo origen se remonta a 1986, constituyéndose formalmente en 1993 en Badajoz.

Su trayectoria se caracteriza por una intervención multidisciplinar, adaptada a la evolución de las adicciones y centrada en la atención integral de las personas afectadas y su entorno.

Su misión es la atención ambulatoria en medio abierto de las conductas adictivas, desde un enfoque biopsicosocial, promoviendo la autonomía personal, la inclusión social y la mejora de la calidad de vida.

4. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

La Asociación desarrolla su actividad en el ámbito de las adicciones:

4.1. Adicciones a sustancias

Incluyen el consumo problemático de:

- Alcohol
- Cocaína
- Cannabis
- Heroína
- Drogas sintéticas
- Otras sustancias psicoactivas

4.2. Adicciones comportamentales

Entre ellas:

- Juego patológico (ludopatía)
 - Compra compulsiva
 - Adicción a internet y redes sociales
 - Uso problemático de nuevas tecnologías
-

5. EQUIPO HUMANO

ATABAL cuenta con un equipo interdisciplinar compuesto por profesionales de distintas áreas:

- Psicología
- Trabajo Social
- Personal sanitario
- Asesoría jurídica
- Educación
- Administración

El voluntariado forma parte del equipo humano de la entidad, desempeñando funciones complementarias, siempre bajo supervisión profesional.

6. PROGRAMAS DE LA ENTIDAD

La Asociación desarrolla los siguientes programas:

- Programa ambulatorio de atención integral en adicciones
 - Programa de atención jurídico-penal en adicciones
 - Programa de prevención en centros educativos y comunidad
 - Programa Mujer, adicción y violencia de género. Atención Integral
-



7. EL VOLUNTARIADO EN ATABAL

El voluntariado constituye una herramienta fundamental para la participación social y el fortalecimiento del tejido comunitario.

Se entiende como una actividad:

- Libre
- Altruista
- Solidaria
- No remunerada
- Organizada dentro de la entidad

Se desarrollará en dos modalidades principales:

- Voluntariado de acción social
- Voluntariado virtual o ciberactivismo

Se establecerán indicadores de evaluación del programa de voluntariado, tales como:

- Número de personas voluntarias activas
- Nivel de permanencia
- Grado de satisfacción
- Impacto en las actividades desarrolladas

8. ÁREAS DE PARTICIPACIÓN

8.1. Intervención social

- Apoyo en talleres y actividades grupales
- Acompañamiento social
- Participación en actividades comunitarias

8.2. Prevención

- Charlas en centros educativos
- Actividades de sensibilización

8.3. Apoyo técnico (Solo perfiles cualificados)

- Colaboración en acogida de casos
- Apoyo al equipo profesional

8.4. Gestión

- Tareas administrativas
- Apoyo en proyectos

8.5. Voluntariado virtual

- Redes sociales
- Difusión
- Creación de contenidos

9. PROCESO DE INCORPORACIÓN

El proceso se estructura en varias fases:

1. Captación

Difusión de oportunidades de voluntariado.

2. Selección

- Recepción de candidaturas
- Entrevista personal

3. Acogida

- Información sobre la entidad
- Designación de persona de referencia

4. Formalización

Firma del acuerdo de incorporación.

5. Integración

Asignación de funciones y comienzo de la actividad.

10. FORMACIÓN

La formación es obligatoria y se divide en:

Formación inicial

- Concepto de adicciones
- Funcionamiento de la entidad
- Rol del voluntariado

Formación continua

- Supervisión
 - Sesiones formativas
-

11. SEGUIMIENTO Y CUIDADO DEL VOLUNTARIADO

La entidad promoverá:

- Acompañamiento continuo
 - Espacios de escucha
 - Evaluación periódica
-

12. FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La relación podrá finalizar por:

- Decisión voluntaria
- Incumplimiento



- Finalización del programa

Se realizará evaluación final y reconocimiento.

ANEXO I – ACUERDO DE INCORPORACIÓN DE LA PERSONA VOLUNTARIA

(Según Ley 45/2015 y Ley 12/2019 de Extremadura)

En Badajoz, a [fecha]

REUNIDOS

De una parte, la Asociación ATABAL para la Atención Integral a las Adicciones, representada por D./Dña. [nombre].

Y de otra, D./Dña. [nombre de la persona voluntaria], con DNI [número].

EXPONEN

Que ambas partes acuerdan formalizar la incorporación como persona voluntaria conforme a la normativa vigente.

CLÁUSULAS

Primera. Objeto

Regular la participación voluntaria en actividades de la Asociación.

Segunda. Carácter de la relación

- Carácter altruista y no remunerado
 - No genera relación laboral
-

Tercera. Funciones

La persona voluntaria desarrollará actividades de:

- [describir funciones concretas]

Cuarta. Tiempo de dedicación

- [horas semanales]
- [horario aproximado]

Quinta. Derechos

- Formación
- Seguro
- Acreditación
- Participación

Sexta. Deberes

- Confidencialidad
- Cumplimiento de compromisos
- Respeto a la entidad

Séptima. Formación

Participación en formación obligatoria.

Octava. Seguro

La entidad garantiza:

- Seguro de accidentes
- Seguro de responsabilidad civil



Novena. Protección de datos

Cumplimiento de normativa vigente.

Décima. Duración

Desde [fecha] hasta [fecha o indefinido].

Firmas

La entidad _____

La persona voluntaria _____

ANEXO II – FICHA DE INCORPORACIÓN DE LA PERSONA VOLUNTARIA

DATOS PERSONALES

- Nombre y apellidos: _____
 - DNI/NIE: _____
 - Fecha de nacimiento: _____
 - Dirección: _____
 - Teléfono: _____
 - Correo electrónico: _____
-

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

- Formación académica:
-

- Experiencia profesional:
-

- Experiencia en voluntariado:
-

- Otros conocimientos (idiomas, informática, etc.):
-
-

MOTIVACIÓN Y DISPONIBILIDAD

- ¿Cómo conociste la Asociación ATABAL?
-

- Motivación para realizar voluntariado:

Interés personal en el ámbito



- Solidaridad
 - Formación
 - Experiencia profesional
 - Otros: _____
 - Disponibilidad (horas/semana):
 - < 2 horas
 - 2–5 horas
 - 5–8 horas
 - 8–10 horas
 - > 10 horas
 - Horario preferente:
-
-

ÁREA DE INTERÉS

- Prevención
 - Intervención social
 - Apoyo técnico
 - Administración
 - Voluntariado virtual
-

COMPROMISO

La persona firmante manifiesta:

- Su voluntad de participar como voluntaria en la Asociación ATABAL
 - Su compromiso de respetar las normas de la entidad
 - Su disposición a recibir formación
-



Firma de la persona voluntaria

Fecha _____



ANEXO III – COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

D./Dña. _____, con DNI _____, en
calidad de persona voluntaria de la Asociación ATABAL,

DECLARA

Que, en el desarrollo de su actividad voluntaria, puede tener acceso a información de carácter personal, social, sanitario o jurídico de las personas usuarias de la entidad.

SE COMPROMETE A

1. Guardar absoluta confidencialidad sobre toda la información a la que tenga acceso, tanto durante como después de su colaboración.
 2. No divulgar, comunicar ni utilizar dicha información fuera del ámbito de la Asociación.
 3. Respetar la intimidad y dignidad de las personas usuarias.
 4. Utilizar la información únicamente para el desarrollo de las actividades asignadas.
 5. Cumplir con lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos personales.
-

PROTECCIÓN DE DATOS

La persona voluntaria queda informada de que:

- Los datos personales serán tratados conforme a la normativa vigente.
 - Solo tendrá acceso a la información estrictamente necesaria para su actividad.
 - Está obligada al deber de secreto profesional.
-

INCUMPLIMIENTO



El incumplimiento de este compromiso podrá suponer:

- La finalización de la relación de voluntariado
- Las posibles responsabilidades legales correspondientes

Firma de la persona voluntaria

Firma de la entidad

Fecha _____

ANEXO IV – PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL VOLUNTARIADO

1. OBJETO

El presente protocolo tiene como finalidad establecer pautas claras de actuación para las personas voluntarias de la Asociación ATABAL, garantizando una intervención adecuada, coordinada y respetuosa con las personas usuarias.

2. PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

Toda persona voluntaria deberá actuar conforme a los siguientes principios:

- Respeto a la dignidad de la persona
- Confidencialidad
- No juicio
- Empatía
- Profesionalidad dentro de su rol
- Coordinación con el equipo técnico

✦ Importante: El voluntariado no realiza intervención terapéutica ni toma decisiones clínicas.

3. RELACIÓN CON LAS PERSONAS USUARIAS

La persona voluntaria:

- Mantendrá una actitud de escucha activa
- Evitará dar consejos técnicos o terapéuticos
- No establecerá relaciones de dependencia
- Respetará los límites profesionales

✗ No deberá:

- Dar dinero o bienes
- Intercambiar contactos personales

- Mantener relaciones fuera del contexto de la entidad
-

4. COORDINACIÓN CON EL EQUIPO PROFESIONAL

- Toda actuación estará supervisada por el equipo técnico
 - Se comunicará cualquier incidencia relevante
 - Se respetarán las indicaciones profesionales
-

5. ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES ESPECIALES

5.1. Recaídas

- No intervenir directamente
- Informar al profesional responsable

5.2. Situaciones de crisis emocional

- Mantener calma
- Escuchar sin intervenir técnicamente
- Avisar al equipo

5.3. Conductas inadecuadas

- No confrontar
 - Comunicar al equipo
-

6. USO DE INFORMACIÓN Y REDES SOCIALES

- Prohibido difundir imágenes o datos de las personas usuarias
 - Uso responsable de redes sociales
 - Difusión solo autorizada por la entidad
-



7. CUIDADO DEL VOLUNTARIADO

La entidad promoverá:

- Espacios de supervisión
 - Apoyo emocional
 - Formación continua
-

8. INCUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO

El incumplimiento podrá conllevar:

- Revisión de funciones
 - Suspensión
 - Finalización del voluntariado
-

ANEXO V – GUÍA PRÁCTICA DEL VOLUNTARIADO

BIENVENIDO/A A ATABAL

Gracias por formar parte de la Asociación ATABAL. Tu labor es fundamental para mejorar la vida de muchas personas.

¿QUÉ HACEMOS?

Trabajamos en la atención a personas con:

- Adicciones a sustancias
- Adicciones comportamentales

Desde un enfoque profesional, ambulatorio y humano.

¿CUÁL ES TU PAPEL?

Tu función es acompañar, apoyar y sumar, nunca sustituir al equipo profesional.

CLAVES PARA TU LABOR

- ✓ Escucha sin juzgar
 - ✓ Respetar los tiempos de cada persona
 - ✓ Mantén la confidencialidad
 - ✓ Consulta siempre dudas
-

LO QUE SÍ PUEDES HACER

- Acompañar
- Apoyar actividades
- Participar en talleres
- Colaborar en prevención

LO QUE NO DEBES HACER

- Dar consejos terapéuticos
- Intervenir en crisis
- Compartir información
- Actuar por tu cuenta

ANTE DUDAS...

👉 Acude siempre a tu persona de referencia

RECUERDA

Tu bienestar también es importante. Si algo te afecta, dínoslo.

GRACIAS POR TU COMPROMISO

Tu implicación contribuye a una sociedad más justa y saludable.
